

**VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL
CELEBRADO EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA
LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE NOVIEMBRE DE 2005**

RESÚMEN DE ACUERDOS

PRIMER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES DE LOS MAESTROS ELEUTERIO CASTILLO AGREDANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUADALAJARA, JALISCO; MÉXICO Y UKLE CORNEJO BUSTO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR-----

SEGUNDO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE RELATOR DEL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL DEL MTRO. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ.-----

TERCER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA “DECLARACIÓN DE ANTIGUA, GUATEMALA 2005”, RECAYENDO EN LOS DOCTORES VÍCTOR SERGIO MENA VERGARA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE AFEIDAL, HÉCTOR AQUECHE JUÁREZ DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL LICENCIADO DAVID GALVÁN ANCIRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO.-----

CUARTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -----

QUINTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL INFORME DEL PRESIDENTE DE AFEIDAL. -----

SEXTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE.-----

SÉPTIMO ACUERDO.- SE APRUEBA CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, QUE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBE ESTUDIARSE E INVESTIGARSE DE MANERA ARTICULADA DENTRO DEL PLAN DE LA CARRERA DE DERECHO, EL CUAL DEBE DE TENER LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:-----

A). FORMAR DE MANERA CIENTÍFICA PRÁCTICA Y TEÓRICA.-----

B). FORMAR CON ACTITUDES CRÍTICAS QUE LE PERMITAN VISLUMBRAR LAS SOCUCIONES ACTUALIZADAS DE LOS PROBLEMAS.-

C). CONTRASTAR LAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS CON EL ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL.-----

D). UTILIZAR EL MÉTODO DE DERECHO COMPARADO PARA SU ANÁLISIS.-----

E). INCULCAR LOS VALORES ADECUADOS, GENERANDO EN EL EDUCANDO UN COMPROMISO VITAL POR LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA, LA JUSTICIA, LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA PAZ, LA SOLIDARIDAD Y EL BIEN COMÚN.-----

F). IMPULSAR, ESTIMULAR Y DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.-----

OCTAVO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN PROMOVER EL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA INTERAMERICANO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS RESULTANTE DEL SISTEMA CREADO POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y EXPRESADO EN EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN Y LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

NOVENO CUERDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, PROMOVER EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA CREADA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA DOCTRINA EXISTENTE EN MATERIA DE DERECHO HUMANOS-----

DÉCIMO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN REALIZAR CURSOS Y SEMINARIOS UNIVERSITARIOS EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES A FIN DE PODER ADQUIRIR UNA

VISIÓN SOBRE LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REALIDAD SOCIAL IMPERANTE.-----

DECIMO PRIMER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO CYO OBJETO CENTRAL DE ANÁLISIS SEA TANTO EL BLOQUE TEÓRICO DEL SISTEMA GENERAL DE DERECHO HUMANOS, (CONCEPTO, NATURALEZA, FUNDAMENTO, CLASIFICACIONES, GENERACIONES HISTÓRICAS DE DERECHOS, INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS, ETC.) COMO LA PROTECCIÓN BRINDADA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, NACIONAL (ENRIQUECIDO ÉSTE POR UNA VISIÓN DE DERECHO COMPARADO) E INTERNACIONAL, A CADA UNO DE ELLOS. -----

DÉCIMO SEGUNDO ACUERDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, INCORPORAR EL ANÁLISIS DE LOS CASOS JURISPRUDENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE Y DEL INVESTIGADOR DEL DERECHO. -----

DÉCIMO TERCER ACUERDO.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN TRABAJAR EN TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO, Y CON EL APOYO DE AFEIDAL; CONSTRUIR CONJUNTAMENTE ASIGNATURAS PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CON BASE EN UNA FILOSOFÍA QUE PUEDA IDENTIFICAR UNA CULTURA A ESTE RESPECTO, CON EL FIN DE FACILITAR LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE (HOMOLOGABLES); LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

- A). INTERCAMBIO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES.-----
- B). INTERCAMBIO DE CONCEPTOS FILOSÓFICOS QUE SE MANEJAN. TEORIZAR.-----
- C). INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS.-----
- D). HERRAMIENTAS PARA LA MOVILIDAD. -----

DÉCIMO CUARTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, QUE LAS FACULTADES Y ESCUELAS OFREZCAN TRABAJAR CON LOS PODERES JUDICIALES PARA APOYARLOS CON CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES DE DICHS PODERES.-----

DÉCIMO QUINTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS NO DEBE QUEDARSE EN EL PREGRADO: DEBEMOS SER GESTORES DE LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA PROFOUNDIZACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN ESTOS TEMAS. ES ÓPTIMO PODER LLEVAR LA TEMÁTICA A LA PRÁCTICA. POR LO ANTERIOR, LOS NIVELES DE FORTALECIMIENTO DE LA TEMÁTICA DEBE ESTAR INTERRELACIONADO:-----

- A). DOCENCIA EN DERECHOS HUMANOS EN PREGRADO Y POSTGRADO (EL POSTGRADO INTERDISCIPLINARIO Y QUE TODOS LOS PROFESIONALES PUEDAN ACCEDER A ESTE CONOCIMIENTO).--
- B). INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU FORMA DE IRRADIAR LA DOCENCIA. -----
- C). PRÁCTICA O EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU DIDÁCTICA -----

DÉCIMO SEXTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LOS ESTUDIANTES ADEMÁS DE TESIS DE GRADO, PUEDAN HACER INVESTIGACIONES A LO LARGO DE SU CARRERA DE DERECHO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE IMPLICA SU ACERCAMIENTO CON LA BIBLIOGRAFÍA, ASÍ COMO LA PRÁCTICA CON SUS COMPAÑEROS DE CLASE.-----

DÉCIMO SÉPTIMO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE AFEIDAL PROMUEVA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO CON LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CON EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS; FORMÁNDOSE UNA COMISIÓN AD HOC, TENIENDO EL APOYO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UDUAL.-

DÉCIMO OCTAVO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD PROPICIAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EDUCACIÓN CONTÍNUA SOBRE LA TEMÁTICA Y LA INSERCIÓN DE ASIGNATURAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS PARA SER IMPARTIDAS A OTROS PROGRAMAS DE OTRAS DISCIPLINAS.-----

DÉCIMO NOVENO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, QUE AFEIDAL PROMUEVA LA CREACIÓN DE UN DIRECTORIO DE LAS FACULTADES QUE MANEJAN ASIGNATURAS CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS A FIN DE INTERCAMBIAR MATERIAL SOBRE INVESTIGACIONES; INCLUYENDO LISTA DE PROFESORES DE LA MATERIA. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE COMPROMETEN A ENVIAR EL MATERIAL Y LOS LISTADOS DE MAESTROS ENTRE EL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, UNA VEZ QUE AFEIDAL CUENTE CON ESE MATERIAL, LO DIFUNDIRÁ DESPUÉS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. -----

VIGÉSIMO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEN LA DEBIDA DIFUSIÓN A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PROTECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

VIGÉSIMO PRIMER ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE POR LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN MÉXICO, SE ESTÁ EN LA POSIBILIDAD DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, CON TODOS LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y PARA ELLO SE PROPORCIONA COMO REFERENCIA EL TRABAJO QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE ES EL EQUIVALENTE A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN OTROS PAÍSES.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS A AFEIDAL, DEBERÁN COMPROMETERSE

PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS MEDIOS DE DIFUSIÓN, REALICEN CAMPAÑAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y ASÍ FOMENTAR UNA CULTURA DE DICHOS DERECHOS, QUE SON FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO. -----

VIGÉSIMO TERCER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEBE SER INCLUIDO EN FORMA TRANSVERSAL DENTRO DEL CONOCIMIENTO DE OTRAS DISCIPLINAS, QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE AMÉRICA LATINA.-----

VIGÉSIMO CUARTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPUESTA DEL DOCTOR LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO, DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE CONSTITUIR LA “COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLAR EL PROGRAMA AFEIDAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN; BAJO LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DE TRABAJO CONFORME AL ANEXO UNO-----

VIGÉSIMO QUINTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TEXTO DE LA “DECLARATORIA DE ANTIGUA, GUATEMALA 2005”.-----

VIGÉSIMO SEXTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA SEDE DEL VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, BAJO LOS AUSPICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO.-----

VIGÉSIMO SÉPTIMO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COLOMBIA EN EL DOS MIL SEIS, SE RATIFIQUE O NO, COMO SEDE DEL VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, LA REPÚBLICA DE CHILE.-----